

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 30359** *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la rectificación de error en el anuncio de notificación por publicación del extracto de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador n.º ESA-767/09-D, tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Sancionado: Don Diego López Muñoz.*

Apreciado error en el texto del anuncio n.º 22061 publicado en el BOE n.º 156, de 1 de julio de 2011, y en virtud de lo recogido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14-1-1999) (LRJ-PAC), se procede a la subsanación del error material que fija la cuantía del importe de la sanción señalada efectuando la siguiente rectificación:

Donde dice:

Sanción: Imponer a D. Diego López Muñoz una sanción de 21.035,42 euros.

Debe decir:

Sanción: Imponer a D. Diego López Muñoz una sanción de 150.403,33 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC, contra esta resolución de rectificación de error no cabe recurso administrativo alguno. No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley, el interesado puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, 14 de septiembre de 2011.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A110069736-1